	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-186- GAF
	<b>ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Versión:</b> 001 <b>Emisión:</b> 21/11/2012
		<b>Actualización :</b>

### **ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA**


**OBJETO: “SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Y CARTA PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA”**

Siendo las 4:30 pm horas del día 17 de Mayo del 2018, se reunieron en la oficina de Tesorería de La INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR Lic. ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ (Coordinadora) y del Comité de Compras,) y MARIA MARCELINA OCAMPO MURILLO, auxiliar administrativo de la Institución, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectoría, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

Según reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos como PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, a concorde al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-186- GAF
		<b>Versión:</b> 001 <b>Emisión:</b> 21/11/2012
	<b>ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y el aviso de invitación pública de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo (17 de mayo de 2018 hora: 04:00 pm) para la presentación de propuestas, se constató el recibo de UNA (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:

<b>Proponente Numero</b>	<b>Nombres</b>
<b>1</b>	<b>COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA. NIT 800.004.599-1</b>


### VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

### EVALUACION JURIDICA

DOCUMENTOS	1
1. Carta de presentación de la propuesta (formato debidamente suscrita por su representante legal.	X
2. Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil	X
3. Origen lícito de los recursos: Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleara para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas .El proponente	X



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-186- GAF
		<b>Versión:</b> 001 <b>Emisión:</b> 21/11/2012
	<b>ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

## EVALUACION TECNICA

<b>DOCUMENTOS</b>	1
PRECIO	\$4.299.470
ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 1 DEL AVISO DE INVITACION	CUMPLE, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EL AVISO DE INVITACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL AVISO DE INVITACION No. 1151.20.3. 002 Y SU PRECIO ES FAVORABLE

CONCLUSION: Teniendo en cuenta las reglas de evaluación, la oferta es favorable para la institución educativa, cumplió con todos los requisitos de la invitación y su precio es favorable.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 17 días del mes de Mayo de 2018. La presente acta se publicara en portal único de contratación, y a partir del momento de su publicación se dejara por el término de 1 día hábil para recibir observaciones a la Evaluación.

\_\_\_\_\_  
**Lic. ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ**  
**(Comité de Compras)**

\_\_\_\_\_  
**SRA. MARIA MARCELINA OCAMPO MURILLO**  
**(AUXILIAR ADMINISTRATIVO)**